

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2021**

**SOCIOS PRESENTES: 34**

**SOCIOS REPRESENTADOS: 62**

**SOCIOS CON DERECHO A VOTO: 374 (al corriente del pago de cuota)**

Siendo las 11:15 horas del 21 de enero de 2021, y una vez formada la lista de asistentes, se constituye válidamente la Asamblea General, Ordinaria y Extraordinaria, de AUDEMAC (previa y debidamente convocada al efecto), en segunda convocatoria, concurriendo a la misma, presentes o representados, en el momento de su constitución, el 25,67 % de los asociados con derecho a voto (sin perjuicio de que, durante el curso de la Asamblea, llegaron a estar presentes hasta 52 asociados lo cual -junto a las 62 representaciones reseñadas- supone un porcentaje de asistencia, en algún momento de la sesión, del 30,48 % del total de socios con derecho a voto).

Esta Asamblea General se celebra telemáticamente, mediante videoconferencia, al amparo de lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto Ley 34/2020, de 17 de noviembre, teniendo todos los asociados que asisten a la misma -o quienes les representan por delegación- los medios necesarios para ello y habiendo reconocido su identidad el secretario de AUDEMAC.

La Asamblea General se celebra conforme al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Informe del presidente: Memoria de actividades realizadas en el curso 2019/20.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019/20 y del presupuesto para el ejercicio 2020/21.
4. Propuestas y proyectos para el curso 2020/21.
5. Modificación de los artículos 13, 17 y 19 de los Estatutos sociales.
6. Ruegos y preguntas.

Actúan como presidente y como secretario de la Asamblea D. Bruce M. Taylor y D. José Ramón Martínez, quienes lo son (respectivamente) de la Junta Directiva de AUDEMAC.

Por indicación del presidente, toma la palabra el secretario que comienza su intervención dando la bienvenida a todos los asistentes, en nombre de AUDEMAC y de su Junta Directiva, agradeciendo su asistencia, y comentando las reglas de orden y funcionamiento con arreglo a las cuales se va a llevar a cabo el desarrollo de la Asamblea, las peticiones de palabra e intervenciones de quienes lo soliciten y la votación de los distintos asuntos y acuerdos sometidos a la deliberación de la Asamblea, tras lo cual se entra en el análisis y debate de los distintos puntos del **ORDEN DEL DÍA.**

1. **Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea anterior**

Comenta el secretario que el Acta de la anterior Asamblea, celebrada el 14 de octubre de 2019, se dio a conocer a los asociados, poniéndola a su disposición, pocos días después de la celebración de aquella, habiendo estado también expuesta (desde entonces) en el tablón de anuncios y en la página web de la Asociación, todo ello con anterioridad a la celebración de esta Asamblea, sin que se hayan recibido comentarios en relación con la misma.

No habiéndolos, tampoco, en este acto, la Asamblea, por unanimidad, la da por leída y -sometida a votación- la aprueba por mayoría, con el voto a favor de todos los asistentes, salvo una abstención.

1. **Informe del presidente: Memoria de actividades realizadas en el curso 2019/20**

Para el desarrollo de este punto del **ORDEN DEL DÍA,** así como de los sucesivos, y para una mayor claridad de exposición, se proyecta en pantalla (visible para todos los asistentes) una presentación en “PowerPoint”, copia de la cual queda adjuntada, como **ANEXO**, a este Acta y estará/quedará a disposición de los socios de AUDEMAC.

Antes de comenzar su exposición, el presidente quiere agradecer (públicamente y de forma expresa) a Canal Senior su ayuda al poner a disposición de AUDEMAC la plataforma a través de la cual se está celebrando esta Asamblea, así como todo el apoyo y trabajo (dentro de esa organización) prestado por Pablo Capell y por Belén Solana (ésta última asistiendo, además, a la Asamblea -como soporte técnico- durante toda la celebración de la misma)

En su exposición, el presidente hace énfasis -como todos los años- en el trabajo en equipo de la junta directiva y comenta las dificultades que se han vivido durante el pasado curso (de todos conocidas y por todos padecidas) y se detallan y repasan los principales objetivos fijados para el curso, así como el grado de cumplimiento de los mismos, destacando las siguientes cuestiones:

Objetivo: Alcanzar 450 socios.

Este objetivo se cumplió, si bien en la actualidad (dada la situación y circunstancias que se están viviendo, y según se comenta en el punto posterior punto 4 del Orden del Día) el número de socios es inferior, situándose alrededor de 380.

Objetivo: Publicar un libro conmemorativo de los 20 años de UMA Comillas.

Este objetivo se ha cumplido, pues se ha editado un libro que (tanto en lo que se refiere a contenido y extensión) ha excedido las expectativas y los planteamientos iniciales.

Se ha completado una obra -fruto de la colaboración y compromiso de muchas personas- que, además de su valor afectivo y a juicio de la Junta Directiva, es de una gran calidad e interés, por lo que se anima a los asociados a hacerse con un ejemplar del mismo (que es posible adquirir, presencialmente u “online”, a través de la librería de la Universidad, donde se encuentra disponible) y a tratar de conseguir su máxima difusión.

 Objetivo: Puesta en marcha de nuevas actividades.

Este objetivo también se cumplió, siquiera fuera de forma parcial, dado que a principios de curso se pusieron en marcha (con mucho éxito de participación) nuevas actividades, tales como el club del cocido y las clases/sesiones de baile, las cuales hubo que interrumpir/discontinuar al decretarse en marzo el estado de alarma y el confinamiento.

Sin perjuicio de ello, y una vez ya en situación de pandemia, se han puesto en marcha nuevas actividades “online” (que antes no existían) a las que se hace referencia posteriormente y que también han tenido buena acogida y un gran número de participantes.

Otros objetivos: Junto a los anteriores, sin embargo, hay otros objetivos que no ha sido posible cumplir (por motivos pandémicos).

Así, no ha sido posible lleva a cabo el importante programa de celebraciones y eventos previstos para conmemorar, conjuntamente con la Universidad, el 20 aniversario de UMA Comillas.

En cuanto a los Grupos-Especiales, tanto el Coro, como el Grupo de Teatro, así como el de Voluntariado, hubieron de suspender sus actividades desde el pasado mes de marzo, por lo que no ha sido posible prestarles el especial apoyo/respaldo previsto.

Tampoco se ha podido avanzar en el proyecto intergeneracional en Comillas, lo cual ha resultado imposible dada la no presencialidad de las actividades docentes (de todas las de la UMA y de muchas de las de jóvenes) desde el pasado mes de marzo.

Actividades realizadas: Se comentan y reseñan, después, las actividades realizadas durante el curso (cuyo detalle puede verse y consultarse en la presentación que se adjunta como ANEXO a este Acta), que han sido numerosas y muy diversas, pese a que con motivo de la pandemia hubo que anular 85 actividades (de diverso tipo) de las inicialmente previstas y programadas.

Se ha dado especial importancia a tratar de mantener viva la comunicación con los socios, especialmente durante los, primeros meses de la pandemia, hasta el punto de que se enviaron 115 mensajes a los socios (con noticias, ideas, recomendaciones, etc.), a ritmo de casi uno diario, dentro de los tres primeros meses y medio de la pandemia.

Asimismo, se han puesto en marcha actividades, cursos y seminarios “online”, con participación de diversos profesores: “Grandes maestros del arte español” (Mario López), “Obras Maestras desconocidas” (Milagros Gª Vázquez), \*Viaje musical con Debussy” (Patrizia Prati), Conferencias diversas (de Lola Silvestre, Bonifacio Bartolomé, David Lanau y Virginia de Diego), Recomendaciones (de Nieves Algaba y otros), etc.

Otras cuestiones: Se hace referencia también, y entre otras cuestiones, a la participación muy activa de AUDEMAC en CAUMAS, cuyas actividades se han conseguido revitalizar, y en la que el secretario de nuestra Asociación lo es también de CAUMAS, a las reuniones mantenidas durante el curso 2019/20 por la Junta Directiva de la Asociación (17 en total: 12 presenciales y 5 telemáticas), a las actividades relacionadas con los Antiguos Alumnos, a la activa participación de AUDEMAC (según lo aprobado en la anterior Asamblea General de la Asociación) para la constitución de FAMUS (la “Federación de Asociaciones Madrileñas de Universitarios Senior”).

Se recuerda y menciona a los compañeros perdidos/fallecidos durante los pasados meses, etc.

Se ha lanzado y consolidado el Grupo de voluntariado (hasta que tuvo que interrumpir su actividad a consecuencia de la pandemia), en relación con el cual el Presidente quiere reconocer y agradecer, públicamente, la labor de Carmen Moratalla y de Jesús Sánchez Ventura.

Se ha “reanimado” el Club de senderismo.

Se ha apoyado al Grupo de Teatro, al Coro y al Club de Golf. Se ha incrementado el número de Tertulias Literarias.

Finalmente, comenta el presidente que AUDEMAC sigue sin poder disponer de un despacho propio en la Universidad y agradece a Ángelo Valastro el “apoyo logístico” que está prestando a la Asociación, resaltando -asimismo- el permanente apoyo y ayuda que viene prestando a la Asociación al Conserje Mayor de la Universidad (José Manuel Herrero). Sin la ayuda de estas dos personas, AUDEMAC no podría funcionar de la manera que está funcionando.

Terminada la presentación del presidente, piden la palabra e intervienen -de forma oral o mediante el chat- diversas asociadas y asociados (ninguno de los cuáles solicita, ni en este punto ni en ninguno de los posteriormente tratados, constancia expresa -en Acta- de su intervención), para agradecer a toda la Junta Directiva su dedicación y esfuerzos y, muy en particular, al presidente, y por haber sabido mantener el espíritu y las actividades de la Asociación durante estos meses y tiempos tan complicados.

Sometido a votación el informe de actividades presentado por el presidente, se aprueba por unanimidad.

1. **Presentación y, en su caso, aprobación, del Informe económico correspondiente al ejercicio 2019/20 y del Presupuesto para el ejercicio 2020/21**

Amelia Gómez, como Tesorera de AUDEMAC, y César Medina, apoyándose en la presentación en “PowerPoint” anteriormente mencionada (que se adjunta como **ANEXO** a este Acta, en la que aparece información detallada sobre el Informe económico y sobre el Presupuesto), comentan/exponen las cuestiones más destacadas de este apartado del ORDEN DEL DÍA.

En cuanto al Informe económico del año 2019/20, destacan y señalan lo siguiente:

* Se ha cerrado el ejercicio con un resultado negativo, con una pérdida, de 7.271,36 euros, siendo la suma de ingresos del ejercicio de 36.054,04 euros y la suma de gastos de 43.325,40 euros.
* En cuanto al patrimonio de la Asociación, se parte de un saldo -al inicio del ejercicio- de 34.962,29 euros que, minorado/reducido con el importe de la citada pérdida del ejercicio, arroja un saldo final al cierre de 27.690,93 euros.
* Comparando las partidas (inicialmente) presupuestadas para el ejercicio 2019/20 con las efectivamente realizadas al cierre del mismo, se comentan (para las más destacadas) las principales incidencias que se han producido durante el ejercicio.
* Sucintamente, los motivos de la pérdida sufrida en el ejercicio son la merma de ingresos sufrida como consecuencia de la anulación de muchas de las actividades de la Asociación desde el pasado mes de marzo, unido a los mayores gastos incurridos (sobre los inicialmente previstos y presupuestados) para la elaboración y edición del libro conmemorativo del 20 aniversario de la UMA Comillas, así como mayores gastos en relación con la página web (por actualizaciones de la misma y el uso/utilización intensiva de la misma, durante la pandemia, debido a las numerosas comunicaciones realizadas).
* Se comenta y comparan, asimismo, los datos (ingresos y gastos) de la cuenta de resultados del ejercicio 2019/20 con los datos del año anterior y las cifras presupuestadas, explicando las principales magnitudes y el por qué de las principales desviaciones.
* Finalmente, se analiza y comenta el balance de situación cerrado al 31 de julio de 2020 y se propone que la pérdida sufrida en el ejercicio (por importe de 7.271,36 euros) se destine a (y se compense con) reservas voluntarias.

Tras lo anterior, se producen diversas intervenciones y se plantean las siguientes cuestiones:

* Agradecimiento a la Junta por la rendición de cuentas y la claridad y detalle de la información facilitada.
* ¿Sería conveniente o necesario incrementar la cuota anual o realizar aportaciones voluntarias de los socios (adicionales a la cuota anual de 10 euros) para reforzar y fortalecer financieramente a AUDEMAC?

A esta cuestión se comenta, por parte del presidente y de la tesorería que, de momento, no son necesarias medidas de este tipo y que la Asociación, pese a la pérdida sufrida en este último ejercicio, tiene una situación financieramente saneada, derivada de los superávits existentes durante los anteriores ejercicios.

La Junta Directiva agradece los comentarios y el ofrecimiento -de varios socios- para que se incrementen las cuotas o las aportaciones de los socios, pero reitera que ello no es necesario, de momento, y que si en algún momento hubiera que hacerlo, se plantearía a los socios con la debida diligencia.

* Se pregunta cuál es el precio del libro conmemorativo del 20 aniversario UMA Comillas (a lo que se indica/contesta que es de 7 euros).
* En lo referente a cuotas impagadas de socios, se pide/plantea (por parte de una socia) que no se dé de baja a estos socios de forma inmediata/automática, que se les conceda una moratoria, a lo que comenta el presidente que, además de numerosas gestiones personales realizadas con esos socios, se han enviado ya tres comunicaciones (dirigidas, exclusivamente, a los socios que no habían pagado) recordándoles y pidiéndoles el pago de su cuota anual, no habiendo contestado la (gran) mayoría de ellos a ninguna de esas comunicaciones, por lo que -tras debatir el tema en la Junta Directiva- está previsto y programado que este próximo viernes se envíe una comunicación anunciando que se dará de baja -muy a nuestro pesar- a los socios (unos 70) que no han pagado su cuota anual y agradeciendo el apoyo recibido del 85% de socios que sí lo han hecho. No obstante lo anterior, y en atención a la petición planteada en este Asamblea, antes de dar de baja a los socios que no han pagado su cuota anual se procederá a enviar un cuarto y último correo recordando y solicitando el pago de la cuota.

Tras lo anterior, se someten a votación las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019/20, así como la propuesta de destinar a (y compensar con) reservas voluntarias la pérdida del ejercicio, por importe de 7.271,36 euros, y se aprueban por mayoría, con el voto a favor de todos los asistentes, salvo una abstención.

A continuación, se entra en el análisis y comentario del Presupuesto para el ejercicio 2019/120, señalando como más destacable lo siguiente (siendo algunas de las cuestiones expuestas debatidas con los asistentes a la Asamblea) y partiendo de la dificultad e incógnitas existentes a la hora de tratar de dar forma a un presupuesto razonable y realista:

* Se propone y presupuesta para este ejercicio un déficit de 2.721,90 euros, partiendo de las cifras que -de momento y hasta la fecha- ha sido posible presupuestar, dado que hay numerosas actividades en las que no se han incluido estimaciones (un presupuesto de ingresos y/o de gastos), al ser materialmente imposible hacerlo en las circunstancias actuales.
* Según lo ya comentado previamente, no se propone incremento alguno de la cuota anual de socio.

Sometido a votación el Presupuesto del ejercicio 2020/21, se aprueba por mayoría, con el voto a favor de todos los asistentes, salvo una abstención, agradeciendo el presidente la confianza de la Asamblea y todo el trabajo financiero, contable y de tesorería llevado a cabo por la Tesorera y por César Medina.

1. **Propuestas y Proyectos para el curso 2020/21**

Toma la palabra el presidente, para exponer los principales objetivos, fijados por la Junta Directiva, para este próximo ejercicio, actualmente en curso, que se contienen y comenta en el **ANEXO** a este Acta.

De entre ellos, y como más destacados, el presidente comenta los siguientes:

* Como cuestión previa e inevitable, y dadas las actuales circunstancias, que todo lo relativo a este futuro/próximo curso implica la existencia de un gran punto de interrogación.
* Retener, al menos 380 socios.
* Desarrollar actividades alternativas, “online” mientras duren las restricciones de movilidad y de presencialidad.
* Experimentar clases previas “online” preparatorias de una posterior visita (individual o en pequeños grupos) a exposiciones o a funciones de teatro o conciertos.
* Terminar las celebraciones del 20 aniversario de UMA Comillas.
* Reanudar las actividades normales de la Asociación, tan pronto sea ello posible.
* Asegurar la sucesión en AUDEMAC de un nuevo Presidente o Presidenta y de una nueva Junta Directiva (lo cual está ligado a lo que propone a la Asamblea, en el punto 5 del Orden del Día, en cuanto a la modificación del artículo 17 de los Estatutos de AUDEMAC, que se debatirá y votará posteriormente).
* Realización de ciclos de seis conferencias “online” (para cada una de las materias y profesores seleccionados), con el apoyo técnico de Canal Senior.
* Trabajar (se está haciendo ya, tratando de anticiparse en todo lo posible) en la preparación de visitas y de viajes, salidas y excursiones, para llevarlas a cabo cuando se levanten los confinamientos y las restricciones de movilidad y tan pronto sea razonable, prudente y seguro llevar a cabo estas actividades.
* Hay un proyecto de cine, que se explicará mediante correo que se enviará a los socios.
* Se está explorando la posibilidad de retomar las Tertulias literarias, celebrándolas “online” (en tanto no sea posible realizarlas de manera presencial).
* Participación activa en CAUMAS y FAMUS.
* Reuniones de la Junta Directiva cada dos semanas.
* Reuniones con el Consejo de Antiguos Alumnos.
* Mención especial para el proyecto CAEC (Curso de Ampliación de Estudios Contemporáneos), en el que AUDEMAC ha prestado a la Universidad un apoyo pleno y para el cual (que ya está en marcha con notable exito) ha sido determinante el trabajo realizado por Carlos Boto y el equipo de personas que han colaborado (y que están colaborando) con él en este tema.

Terminada la exposición del presidente, interviene una de las asistentes para preguntar por qué en las actividades online de arte que se están realizando, interviene Mario y no David o Mª Ángeles, a lo que (por parte del presidente y de Cristina Martín, como integrante de la Junta Directiva de AUDEMAC, se comenta que Mª Ángeles tiene sus propios cursos y alumnos que realiza/canaliza a través de una Asociación que ella tiene constituida y, respecto de David Lanau, que todos queremos que vuelve a realizar e impartir actividades (se está en contacto con él para ello), si bien por decisión propia nos ha indicado que no se encuentra en disposición de llevarlas a cabo ahora, sino -¿quizás?- a partir del próximo mes de marzo.

Sometidas a votación las Propuestas y Proyectos, presentadas por el presidente para el curso 2020/21, se aprueban por unanimidad.

1. **Modificación de los artículos 13, 17 y 19 de los Estatutos sociales**

Interviene seguidamente el secretario para comentar la propuesta de modificación de tres artículos de los Estatutos de la Asociación que se van a someter a la consideración, debate y -en su caso- a aprobación por parte de esta Asamblea.

Aborda y comenta, en primer lugar, la modificación que se plantea para los artículos 13 y 19 de los Estatutos que, en ambos casos, pretende recoger y prever estatutariamente la posibilidad de que tanto las Asambleas Generales de AUDEMAC (de manera excepcional, cuando concurran circunstancias que así lo justifiquen o exijan) como las reuniones de la Junta Directiva (estas de manera más flexible), se puedan celebrar telemáticamente.

En concreto, la modificación que se propone para el artículo 13 consiste en modificar, únicamente, la primera frase del art. 13 de los Estatutos, quedando inalterado el resto de su contenido. Esa primera frase, cuya modificación se propone, quedaría redactada de la forma que se transcribe a continuación (figurando en letra cursiva y en negrillas la modificación que ahora se propone):

“Las convocatorias de las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día, ***pudiendo celebrarse ambos tipos de Asambleas por medios telemáticos (mediante videoconferencia u otros medios telemáticos que pudieran surgir en el futuro), en lugar de presencialmente, si concurren circunstancias que así lo justifiquen o hicieran necesario***.”

Respecto de la modificación del artículo 19, se propone añadir un segundo/nuevo párrafo al art. 19. A continuación se reproduce el texto del actual primer y único párrafo de dicho precepto y en letra cursiva y en negrillas la modificación/adición que ahora se propone:

“La Junta Directiva se reunirá previa convocatoria, debiendo mediar al menos tres días entre ésta y su celebración, cuantas veces lo determine su presidente o a petición de 2/3 de sus miembros. Quedará constituida cuando asistan la mitad más uno de sus miembros y para que sus acuerdos sean válidos deberán ser adoptados por mayoría de votos. En caso de empate, será de calidad el voto del Presidente o de quien haga sus veces.

***Las reuniones de la Junta Directiva podrán celebrarse telemáticamente (por videoconferencia, por conferencia telefónica múltiple, por correo electrónico, o por otros medios telemáticos que pudieran surgir en el futuro), en lugar de presencialmente, cuando así lo consideren conveniente o necesario su Presidente o 2/3 de sus miembros****.”*

En cuanto a la modificación del artículo 17, aun cuando más reducida/pequeña respecto de la extensión y contenido del texto que se propone modificar, es de más calado y hondura.

En concreto, lo que se propone es modificar, únicamente, el primer párrafo del art. 17, quedando inalterado el contenido de los párrafos segundo y tercero de dicho precepto.

Ese primer párrafo, cuya modificación se propone ahora, quedaría redactado de la forma que se transcribe a continuación, figurando en cursiva y en negrillas la modificación que se somete a la consideración de la Asamblea (que es de una palabra: donde antes se decía “dos”, ahora se diría “tres”).

“La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y Vocales, designados por la Asamblea General entre los asociados en pleno uso de sus derechos civiles que no estén incursos en motivos de incompatibilidad legalmente establecidos. Su mandato tendrá una duración de dos años, si bien cabe la reelección por ***tres*** veces. Todos los cargos se desempeñarán con carácter gratuito. Se incluirá en la Junta Directiva, con voz pero sin voto, el Vicerrector competente, según la delegación que realice el Rector”

La razón de ser de este cambio, que se somete a la consideración y -en su caso- aprobación por parte de la Asamblea General, viene dada por lo comentado por el presidente en el apartado 4 anterior del Orden del Día, donde expuso que uno de los proyectos para este ejercicio y para el futuro, es el de tratar de asegurar la sucesión en la presidencia y Junta Directiva de AUDEMAC, todo ello -a su vez y en estos tiempos inciertos y difíciles que hemos de afrontar- en aras de asegurar la continuidad y el normal funcionamiento (en definitiva, la normal continuidad) de las actividades y del funcionamiento, de la Asociación; todo ello, en el mejor interés de sus asociados.

En la actualidad, la Junta Directiva se encuentra en funciones (al haberse cumplido los dos años de su actual mandato el pasado mes de octubre) y alguno de sus miembros -entre otros, su presidente- cumplen en 2021 el plazo máximo de seis años de permanencia en la Junta: dos en el nombramiento, en la elección inicial y otros dos en cada una de las reelecciones sucesivas producidas.

Se propone ahora fijar la posible reelección en hasta tres ocasiones (en lugar de dos veces, como hasta ahora), sin modificar el plazo de duración de cada mandato y con el fin de proceder, a la mayor brevedad posible y cuando las circunstancias así lo permitan, a la convocatoria y a la celebración de elecciones para la renovación de la Junta Directiva de AUDEMAC.

Abierto el turno de intervenciones de los socios, no las hay respecto de la modificación propuesta para los artículos 13 y 19 de los Estatutos, pero sí respecto de la relativa al artículo 17.

En cuanto a esta última se plantea que quizás no queda del todo claro que, de aprobarse la modificación propuesta, tal y como está redactada, el período máximo de permanencia en la Junta Directiva sería en todo caso de ocho años (una primera elección y tres posibles reelecciones, cada una de dos años) y que no cabría hacerlo más largo por la vía de presentarse a reelecciones alternas (en periodos de tiempo no continuados).

A juicio del secretario, la redacción es clara e impediría que nadie permanezca en (o sea miembro de) la Junta Directiva de AUDEMAC por un periodo total de tiempo, continuo o alterno, de más de ocho años. Sin perjuicio de ello, para evitar cualquier duda, propone que se podría dar más claridad -si cabe- a la redacción, de la siguiente manera: “*Su mandato tendrá una duración de dos años, si bien cabe la reelección por* ***tres*** *veces****, sucesivas o alternas****”.*

Abierto el debate sobre esta cuestión, se manifiestan posturas a favor de aprobar la modificación en los términos inicialmente propuestos a la Asamblea (al considerar que no es precisa adición o matización alguna, por estar bien articulada la propuesta), así como otras que consideran que podría acogerse esta matización adicional propuesta por el secretario que, aunque pudiera no ser necesaria, ayuda a una mayor claridad y contundencia en la interpretación del precepto.

Por consenso, se acepta esta última postura, respecto del artículo 17, que es la que se acuerda unánimemente someter a votación por la Asamblea.

A continuación, se someten a votación (separadamente) las modificaciones propuestas para cada uno de los artículos de los Estatutos de AUDEMAC a que se refiere este apartado del Orden del Día, leyéndose por el secretario, para cada uno de dichos artículos y antes de cada votación, cuál es el texto que se somete a votación.

Así, y en cuanto a la modificación del artículo 17, se aprueba por mayoría, con el voto a favor de todos los asistentes, salvo un voto en contra, la siguiente redacción:

“Las convocatorias de las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día, ***pudiendo celebrarse ambos tipos de Asambleas por medios telemáticos (mediante videoconferencia u otros medios telemáticos que pudieran surgir en el futuro), en lugar de presencialmente, si concurren circunstancias que así lo justifiquen o hicieran necesario***.”

Respecto de la modificación del artículo 17, se aprueba por mayoría, con el voto a favor de todos los asistentes, salvo dos votos en contra y una abstención, la siguiente redacción:

“La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y Vocales, designados por la Asamblea General entre los asociados en pleno uso de sus derechos civiles que no estén incursos en motivos de incompatibilidad legalmente establecidos. Su mandato tendrá una duración de dos años, si bien cabe la reelección por ***tres*** veces***, sucesivas o alternas***. Todos los cargos se desempeñarán con carácter gratuito. Se incluirá en la Junta Directiva, con voz pero sin voto, el Vicerrector competente, según la delegación que realice el Rector”

Finalmente, y en cuanto a la modificación del artículo 19, se aprueba por mayoría, con el voto favorable de todos los asistentes, salvo una abstención, la siguiente redacción:

“La Junta Directiva se reunirá previa convocatoria, debiendo mediar al menos tres días entre ésta y su celebración, cuantas veces lo determine su presidente o a petición de 2/3 de sus miembros. Quedará constituida cuando asistan la mitad más uno de sus miembros y para que sus acuerdos sean válidos deberán ser adoptados por mayoría de votos. En caso de empate, será de calidad el voto del Presidente o de quien haga sus veces.

***Las reuniones de la Junta Directiva podrán celebrarse telemáticamente (por videoconferencia, por conferencia telefónica múltiple, por correo electrónico, o por otros medios telemáticos que pudieran surgir en el futuro), en lugar de presencialmente, cuando así lo consideren conveniente o necesario su Presidente o 2/3 de sus miembros****.”*

1. **Ruegos y preguntas**

Se abre un turno de ruegos y preguntas, durante el cual se plantearon las siguientes cuestiones:

* Agradecer al presidente y a toda la Junta Directiva la labor que han llevado a cabo durante todos estos meses tan complicados y difíciles.
* Se sugiere que se haga una campaña de difusión del libro conmemorativo del 20 aniversario de la UMA Comillas, para darlo a conocer entre los socios y para facilitar y propiciar la mayor difusión posible del mismo.

Al respecto comenta el presidente que -hasta el momento- se han vendido 53 ejemplares y que, de acuerdo con la sugerencia planteada, se procederá a realizar una labor de comunicación y de promoción del libro, para incentivar su distribución y venta.

* Cierra la Asamblea el presidente, agradeciendo de nuevo a Canal Senior y, muy en particular, a Belén Solana toda la ayuda y el apoyo técnico prestados para la celebración y normal desarrollo de esta Asamblea General.

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión**.**

EL SECRETARIO EL PRESIDENTE (Vº Bº)